

acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.463/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública**

Publicación de las resoluciones de expedientes en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4. del Plan General de Ordenación Urbana, y artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2008/03005. — Alejandro Gómez Marco. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/03020. — Alejandro Gómez Marco. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/02977. — Víctor Fernando Prado Hernández. — 18 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2008/03303. — Ángel Olmedo Villalta Peralta. — 14 de enero de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/1.442/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de agencia aseguradora sita en la calle José Ruiz Azorín, número 47.

“Hilti Española, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de venta al por mayor de maquinaria sita en la calle Iplacea, local 4.

“Caja de Madrid”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria y Dirección de Zona Complutense sita en la calle Lope de Rueda, número 1, con vuelta a calle Celada, planta baja.

“Carrocerías Lozmar, Comunidad de Bienes”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones de taller de reparación de automóviles, especialidad en mecánica y electricidad, sita en la calle Argentina, nave A-19, polígono industrial “Los Dólmenes”, carretera Daganzo-Alcalá.

“Valois España, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de chicles sita en la calle Carlos Jiménez Díaz, números 139-141, del Sector 101, “La Garena”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/1.811/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de fecha 16 de febrero de 2009, en el expediente de modificación de créditos 3/2008, Alta en partida de gastos,

Donde dice:

Partida	Denominación	Importe (euros)
2 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000

Debe decir:

Partida	Denominación	Importe (euros)
4 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000

Anchuelo, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio Ginés.

(03/5.611/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto número 8/2009, de fecha 27 de enero, del alcalde-presidente, se ha dispuesto:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 12 del Plan Parcial de la UE-35/36, “Ampliación Este los Villares primero y segundo”, consistente en lo siguiente:

Incorporar en el artículo 73.3.—Condiciones de compatibilidad con el uso característico del texto refundido del Plan Parcial señalado, la siguiente condición:

“Condición 18.^a Se permite en planta semisótano la ampliación de la misma actividad del uso principal desarrollada en planta baja